

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASISTIDA POR LA LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, LA LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR LA LIC. SILVIA ISABEL MENDOZA GARCÍA, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**Segundo.-** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

**Tercero.-** El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

#### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Estado de Quintana Roo es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador del Estado de Quintana Roo, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

**II.2.-** Que la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento y obligarse en los términos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 90 fracción XX, 91 fracción XIII y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y los artículos 2, 3, 4 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

**II.3.-** Que la Lic. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022 otorgado a su persona por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción I, 21, 30 fracción VII, 31 fracciones I, VII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 8 y 9 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**II.4.-** Que la Lic. Martha Parroquin Pérez, Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Administración Pública de Quintana Roo, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de marzo de 2024, expedido por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, misma que cuenta con las facultades suficientes para asistir al Titular del poder ejecutivo local en el presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 19 fracción III, 30, fracciones VII y XIX y 33, fracciones I, XI, XVI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 2, 4, 5, 9 y 10 apartado A, fracción I, y apartado B, fracciones IV y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**II.5.-** Que el Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno, Secretario de Educación, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022 otorgado a su persona por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que para su intervención en la suscripción del presente convenio, cuenta con todas las facultades que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 3, 4, 19 fracción X, 21, 30 fracción VII y 40 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 10, 12 y 14 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

**II.6.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**II.7.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 2° Piso Av. 22 de Enero No. 1, Col. Centro, C.P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

### III.- De "EL CECYTE":

**III.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 2 de septiembre de 1996, reformado mediante los Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 14 de septiembre de 2010 y 10 de diciembre de 2021.

**III.2.-** Que su Directora General, el Lic. Silvia Isabel Mendoza García, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracciones I y XIV del Decreto que reforma integralmente el Decreto de Creación.

**III.3.-** Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**III.4.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Primo Verdad 298-C, Lt 11, Mz 9, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q.R.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

**Segunda.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

**"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de \$358,664,906.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 179,332,453.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$179,332,453.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.**

*Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."*

**Tercera.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

**Cuarta.-** "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

**Quinta.-** El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa  
Gobernadora del Estado de Quintana Roo



Handwritten initials and marks in blue ink, including a large 'X' at the top right, 'C1' in the middle, and '1/p' at the bottom right.

**María Alejandra Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

**Lic. María Cristina Torres Gómez**  
Secretaría de Gobierno

**Lic. Martha Arroquín Pérez**  
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación

**Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno**  
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

**Lic. Silvia Isabel Mendoza García**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

083 8/24



**APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Formación y Administración  
División de Subsidios y Presupuesto de Planeación y OMS

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

**APORTACIÓN FEDERAL**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (EL CECYTE)**

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	179,332,453.00	9,289,092.00	18,113,731.00	9,038,038.00	18,887,960.00	12,453,601.00	12,453,601.00	31,016,743.50	11,887,528.00	11,887,528.00	22,152,314.00	22,152,316.50
Servicios Personales	172,782,759.00	8,825,220.00	17,404,181.00	8,863,988.00	18,148,082.00	11,985,769.00	11,985,769.00	30,278,866.50	11,421,870.00	11,421,870.00	21,284,565.00	21,284,569.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,549,694.00	363,872.00	709,550.00	354,038.00	739,878.00	487,832.00	487,832.00	739,878.00	485,658.00	485,658.00	867,749.00	867,748.00

**APORTACIÓN ESTATAL**

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	179,332,453.00	9,289,092.00	18,113,731.00	9,038,038.00	18,887,960.00	12,453,601.00	12,453,601.00	31,016,743.50	11,887,528.00	11,887,528.00	22,152,314.00	22,152,316.50
Servicios Personales	172,782,759.00	8,825,220.00	17,404,181.00	8,863,988.00	18,148,082.00	11,985,769.00	11,985,769.00	30,278,866.50	11,421,870.00	11,421,870.00	21,284,565.00	21,284,569.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	6,549,694.00	363,872.00	709,550.00	354,038.00	739,878.00	487,832.00	487,832.00	739,878.00	485,658.00	485,658.00	867,749.00	867,748.00
Total CECYTE	358,664,906.00	18,678,164.00	36,227,482.00	18,076,072.00	37,775,920.00	24,907,202.00	24,907,202.00	62,033,487.00	23,775,056.00	23,775,056.00	44,304,628.00	44,304,637.00

GRAN TOTAL CECYTE	358,664,906.00	18,678,164.00	36,227,482.00	18,076,072.00	37,775,920.00	24,907,202.00	24,907,202.00	62,033,487.00	23,775,056.00	23,775,056.00	44,304,628.00	44,304,637.00
-------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*

*Handwritten checkmark in blue ink.*

*Handwritten 'X' mark in blue ink.*

*Handwritten scribble in blue ink.*



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración  
Dirección de Asesoría y Presupuesto, 11 de Mayo de 2024

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Presupuesto Asegurado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa  
Gobernadora del Estado de Quintana Roo



Lic. María Cristina Torres Gómez  
Secretaria de Gobierno

María Alejandra Carrasón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. Martha Parroquin Pérez  
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación

Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno  
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Lic. Silvia Isabel Mendoza García  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024**

**PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS**

**ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3	SN	34		43,900.65	1,492,622.10	17,911,465.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3	SN	5		58,257.20	291,266.00	3,495,432.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	SN	2		63,675.60	107,351.20	1,268,214.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	2		61,728.85	123,453.70	1,461,444.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	5		70,948.70	354,748.50	4,258,982.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	3	SN	1		77,593.35	77,593.35	931,120.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	SN	8		41,080.95	328,647.60	3,943,771.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	4		45,350.05	181,400.20	2,176,802.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	10		62,152.80	521,528.00	6,258,338.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>71</b>				<b>41,743,588.00</b>
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	6		11,290.35	67,742.10	812,805.00
A03004	ALMACENISTA	3	04	1		11,290.35	11,290.35	135,484.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	10		14,224.55	142,245.50	1,706,946.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	34		11,290.35	383,871.60	4,606,462.00
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	16		11,290.35	180,645.60	2,167,747.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	45		11,290.35	506,065.75	6,066,789.00
S13006	CHOFER	3	04	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3	16	1		17,448.50	17,448.50	209,362.00
CF16201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	28		11,290.35	283,549.10	3,522,569.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	28		15,215.80	426,042.40	5,112,508.00
T16005	LABORATORISTA	3	08	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	6		11,290.35	60,322.80	1,083,673.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	3		14,224.55	42,673.65	512,083.00
CF34008	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	5		12,445.20	62,228.00	746,712.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	7		11,290.35	79,032.45	948,389.00
CF53456	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		14,224.55	14,224.55	170,694.00
CF08011	SUPERVISOR	3	16	10		17,448.50	174,485.00	2,093,820.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	5		11,290.35	90,322.80	1,083,673.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	16		15,215.80	243,452.80	2,921,433.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	18		12,445.20	196,123.20	2,389,478.00
S14003	VIGILANTE	3	04	10		11,290.35	112,903.50	1,354,842.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>258</b>				<b>38,353,428.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I	3	SN		3694	555.95	2,164,869.30	25,976,431.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3	SN		28	555.95	15,586.60	186,799.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	3	SN		258	555.95	142,323.20	1,707,876.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3	SN		108	555.95	60,042.80	720,511.00
EH12002	PROF. CECYT II	3	SN		140	624.65	87,451.00	1,049,412.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3	SN		4	624.65	2,496.60	29,983.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3	SN		8	624.65	4,997.20	59,968.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3	SN		6	624.65	3,747.60	44,974.00
EH12003	PROF. CECYT III	3	SN		48	711.60	32,733.80	382,803.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3	SN		10	711.60	7,116.00	85,392.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3	SN		16	711.60	11,385.60	136,627.00
EH12004	PROF. CECYT IV	3	SN		56	766.20	42,907.20	514,656.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3	SN		25	766.20	19,165.00	229,680.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3	SN		310	766.20	390,782.00	4,689,144.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3	SN		192	766.20	147,110.40	1,765,324.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	3	SN		5	766.20	3,831.00	45,972.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TC	3	SN		220	766.20	168,564.00	2,022,768.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	3	SN		40	766.20	30,648.00	367,776.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>5,584</b>			<b>40,028,506.00</b>
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3	SN		35	711.60	24,906.00	298,672.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3	SN		223	766.20	170,862.60	2,050,351.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>258</b>			<b>2,349,223.00</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN		7	12,296.30	86,074.10	1,032,889.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" TC	3	SN		32	24,592.60	786,963.20	9,443,558.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN		18	18,444.40	331,999.20	3,983,990.00
EH4681	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN		1	13,832.50	13,832.50	165,990.00
EH4681	PROF. ASOCIADO "C" TC	3	SN		1	27,665.05	27,665.05	331,980.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN		1	20,748.80	20,748.80	248,985.00
EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	3	SN		1	31,367.50	31,367.50	376,410.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN		2	23,525.65	47,051.30	564,615.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3	SN		3	18,538.25	55,614.75	667,377.00
EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	3	SN		4	37,076.45	148,305.80	1,779,669.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3	SN		5	27,807.35	139,036.75	1,668,441.00
EH4683	PROF. TITULAR "C" MT	3	SN		3	21,917.05	65,751.15	789,013.00
EH4683	PROF. TITULAR "C" TC	3	SN		69	43,834.00	3,024,546.00	36,294,552.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	3	SN		24	32,875.55	789,013.20	9,468,158.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>171</b>				<b>66,815,627.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>498</b>	<b>5,822</b>			<b>189,290,351.00</b>

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	41,743,566.00	38,353,429.00	66,815,627.00	40,028,506.00	2,349,223.00	189,290,351.00
Prima de Antigüedad		4,007,923.00	14,285,174.00	8,558,085.00	502,263.00	27,353,445.00
Prima Vacacional	2,782,899.00	2,824,081.00	5,549,911.00	3,341,552.00	196,588.00	14,695,031.00
** Prima Vacacional	556,576.00	564,806.00	1,109,977.00	668,305.00	39,317.00	2,938,981.00
Aguinaldo	4,638,168.00	4,706,807.00	9,011,195.00	5,398,501.00	316,831.00	24,071,502.00
** Aguinaldo	927,630.00	941,354.00	1,802,234.00	1,079,685.00	63,365.00	4,814,278.00
Material Didáctico		2,147,947.00	2,147,947.00	1,536,821.00	97,344.00	3,782,112.00
Seguridad Social	5,881,682.00	6,474,882.00	9,740,333.00	6,040,892.00	344,933.00	28,482,722.00
Subcuenta de Vivienda	2,086,023.00	1,917,663.00	3,340,774.00	2,001,417.00	117,460.00	9,463,337.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	834,406.00	767,057.00	1,336,306.00	800,561.00	46,984.00	3,785,314.00
Seguro Institucional		651,998.00	1,135,858.00	680,476.00	39,935.00	2,508,267.00
Despensa		4,664,976.00	3,116,058.00	2,533,841.00		10,314,875.00
Ajuste a Calendario		588,341.00	1,156,226.00	696,147.00		2,481,669.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		882,517.00	1,734,341.00	1,044,229.00	61,433.00	3,722,520.00
Descanso Obligatorio		706,014.00	1,040,601.00	626,532.00	36,859.00	2,410,006.00
Eficiencia en el Trabajo		235,330.00	462,485.00	278,454.00	16,381.00	992,650.00
Apoyo a la Superación Académica		396,127.00	251,635.00	173,027.00	10,759.00	831,548.00
Compensación por Actuación y Productividad			1,042,829.00	1,020,652.00	47,327.00	2,110,808.00
*Otras Prestaciones		2,984,869.00	4,047,692.00	247,037.00	11,455.00	525,200.00
				3,958,341.00		10,990,902.00

<b>TOTAL</b>	<b>59,450,950.00</b>	<b>71,668,174.00</b>	<b>129,393,911.00</b>	<b>80,713,071.00</b>	<b>4,339,412.00</b>	<b>345,565,518.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>29,725,475.00</b>	<b>35,834,087.00</b>	<b>64,696,955.50</b>	<b>40,356,535.50</b>	<b>2,169,706.00</b>	<b>172,782,759.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>29,725,475.00</b>	<b>35,834,087.00</b>	<b>64,696,955.50</b>	<b>40,356,535.50</b>	<b>2,169,706.00</b>	<b>172,782,759.00</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODEB)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guarderías
- Censilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentas
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por Invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa  
Governadora del Estado de Quintana Roo



María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Lic. María Cristina Torres Gómez  
Secretaria de Gobierno

Lic. Martha Pafroquin Pérez  
Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación

Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno  
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Lic. Silvia Isabel Mendoza García  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.